



DECRETO ALCALDICIO N° 19601

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

31 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 110 de fecha 29.08.2022 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita devolución de excedente de \$322.000 imputado a la cuenta N° **215-26-01 Devoluciones, Gestión Interna, por saldo de** proyecto financiado a través Gobierno Regional, denominado "**Funcionamiento del Teatro Municipal**" aprobado por resolución exenta N°0395 de fecha 29 de junio de 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$322.000, correspondiente a saldo de proyecto "**Funcionamiento del Teatro Municipal**", adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a través del Gobierno Regional de O'Higgins.

Dicha devolución debe ser depositada en **Banco Estado N° Cta. [REDACTED]** a nombre de **Gobierno Regional Región Libertador Bernardo O'Higgins**.

IMPUTESE a la cuenta N° 215-26-01, Devoluciones, Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/CMAB/TUS/CLR

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Finanzas (1)

Archivo.-